

**CONTRIBUCIÓN AL RESTABLECIMIENTO DE LOS  
DERECHOS HUMANOS DE LAS VICTIMAS RECLAMANTES  
EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA  
VEREDA LA SECRETA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA,  
MAGDALENA.**



**2014**

**DIANA MELGAREJO BOLAÑO  
GINA AVENDAÑO  
LINA MARGARITA IGUARAN  
TATIANA ANAYA SALGADO**

**ESPECIALIZACION EN DERECHOS HUMANOS Y  
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.  
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.  
2014.**



**CONTRIBUCIÓN AL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS  
HUMANOS DE LAS VICTIMAS RECLAMANTES EN EL PROCESO DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA VEREDA LA SECRETA EN EL  
MUNICIPIO DE CIENAGA, MAGDALENA.**



**AUTORES:**

**DIANA MELGAREJO BOLAÑO  
GINA AVENDAÑO  
LINA MARGARITA IGUARAN  
TATIANA ANAYA SALGADO**

**TUTOR:**

**Phd. PABLO VERA SALAZAR**

**ESPECIALIZACION EN DERECHOS HUMANOS Y  
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.  
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.**

**2014.**

PDH  
00011  
94



## TABLA DE CONTENIDO

1. Glosario.....	4
2. Resumen y Palabras claves.....	6
3. Abstract and Key words .....	7
4. Entidad Solicitante.....	8
5. Ubicación Geográfica.....	10
6. Entidades Participantes.....	10
7. Introducción.....	11
8. Identificación del Problema y Objetivos.....	16
9. Justificación y Fundamentos Teóricos.....	19
10. Población Objetivo/ Análisis De La Participación.....	26
11. Objetivos De La Propuesta Y Resultados Esperados.....	28
12. Cronograma de Actividades.....	30
13. Duración Total De La Ejecución Del Proyecto.....	35
14. Estrategia de Ejecución.....	35
15. Viabilidad / Sostenibilidad. Factores De Calidad Del Proyecto y Forma De Transferencia prevista.....	37
16. Condicionantes/Factores externos.....	39
17. Matriz De Planificación Del Proyecto.....	40
18. Presupuesto del Proyecto.....	45
19. Bibliografía.....	47
20. Anexos.....	49
Árbol de Problemas.....	50
Árbol de Objetivos o Soluciones.....	51



## LISTA DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b>	Entidades.....	<b>8</b>
<b>Tabla 2.</b>	Entidades Participantes.....	<b>10</b>
<b>Tabla 3.</b>	Población Objetivo/ Análisis De La Participación.....	<b>27</b>
<b>Tabla 4.</b>	Cronograma de Actividades.....	<b>30</b>
<b>Tabla 5.</b>	Matriz De Planificación Del Proyecto.....	<b>40</b>
<b>Tabla 6.</b>	Presupuesto del Proyecto.....	<b>45</b>
<b>Tabla 7.</b>	Cofinanciadores.....	<b>45</b>
<b>Tabla 8.</b>	Presupuesto por partida.....	<b>46</b>

## LISTA DE GRAFICAS.

<b>Grafica 1.</b>	Hechos victimizantes registrados en el Magdalena.....	<b>12</b>
<b>Grafica 2.</b>	Población por sexo vereda la Secreta.....	<b>19</b>
<b>Grafica 3.</b>	Población por rangos de edad.....	<b>20</b>



## 1. GLOSARIO.

Para el presente trabajo se tiene en cuenta los siguientes términos de acuerdo a las definiciones consagradas en la ley 1448 de 2011 y que la Unidad para la Atención y Reparación integral de Víctimas ha desarrollado en un documento denominado Glosario de víctimas (2012).

**AMENAZA:** es aquella acción realizada por actores armados contra la población civil, en el marco del conflicto armado interno, tendiente a imponer un comportamiento determinado.

**ASISTENCIA:** conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política.

**ATENCIÓN DIFERENCIAL:** atención de acuerdo con las características y vulnerabilidades diferenciales de género, etnia, discapacidad y ciclo vital.

**ATENCIÓN HUMANITARIA A VÍCTIMAS:** las víctimas de que trata el Artículo 3º de la presente ley, recibirán ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia. Además de transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma. Las víctimas de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, recibirán asistencia médica y psicológica de emergencia (artículo 47).

**ATENCIÓN PRIORITARIA:** priorización que se da a las personas que por su condición se encuentran en un estado de especial protección.

**DERECHO A LA JUSTICIA:** es deber del Estado adelantar una investigación efectiva que conduzca al esclarecimiento de las violaciones contempladas en el Artículo 3º de la presente Ley, la identificación de los responsables, y su respectiva sanción. Las víctimas tendrán acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación contempladas en esta Ley o en otros instrumentos legales sobre la materia, sin perjuicio de su ejercicio del derecho de acceso a la justicia (artículo 24).

**DERECHO A LA VERDAD:** las víctimas, sus familiares y la sociedad en general, tienen el derecho imprescriptible e inalienable de conocer la verdad

acerca de los motivos y las circunstancias en que se cometieron las violaciones que trata el Artículo de la presente Ley (artículo 23).

**DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO:** conjunto de normas que, en tiempo de guerra, protege a las personas que no participan en las hostilidades o que han dejado de hacerlo.

**DERECHOS HUMANOS:** conjunto de principios y normas inherentes al ser humano. Existen obligaciones de promoción, respeto y garantía que corresponden, de manera exclusiva, a las autoridades del Estado.

**ENFOQUE DIFERENCIAL:** Es el reconocimiento, en la acción y la gestión pública y política, de la necesidad de aceptar la diversidad que caracteriza a la condición humana y en dicho sentido dar respuesta de forma integral y diferenciada a las especiales necesidades de dichas poblaciones en el goce de sus derechos.

**GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN:** se consagran las garantías de no repetición encaminadas a evitar que las violaciones masivas de derechos humanos se vuelvan a repetir. Se establece una batería de medidas que buscan evitar que las violaciones de los derechos humanos vuelvan a ocurrir. Entre estas se encuentran: la implementación de programas de educación en derechos humanos, la derogatoria de las leyes o normas que permitan o faciliten la violación de derechos humanos, programas de reconciliación social e individual, la participación del sector privado en generación de proyectos productivos, y muchas otras más.

**JUSTICIA TRANSICIONAL:** entiéndase por Justicia Transicional los diferentes procesos y mecanismos judiciales o extrajudiciales asociados con los intentos de la sociedad por garantizar que los responsables de las violaciones contempladas en el Artículo 3º de la presente Ley, rindan cuentas de sus actos, se satisfagan los derechos a la justicia, la verdad y la reparación integral a las víctimas, se lleven a cabo las reformas institucionales necesarias para la no repetición de los hechos y la desarticulación de las estructuras armadas ilegales, con el fin último de lograr la reconciliación nacional y la paz duradera y sostenible (artículo 8).

**MEDIDAS DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN:** se entiende por asistencia a las víctimas el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. (Artículo 49).



# CONTRIBUCIÓN AL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS RECLAMANTES EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA VEREDA LA SECRETA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA, MAGDALENA.

## 2. RESUMEN.

Las consecuencias del conflicto armado vivido en la vereda la secreta del municipio de Ciénaga, en el departamento del Magdalena, han sido consideradas por el Estado Colombiano como emblemáticas; los grupos armados ilegales estaban motivados principalmente por el dominio y propiedad de las tierras, así que para obtenerlas llevaron a cabo una serie de amenazas, homicidios, masacres, desplazamientos, entre otros, para obligar a muchas personas a abandonar sus inmuebles.

Colombia ha implementado la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (1448 de 2011) en la que se disponen una serie de medidas para atender y reparar las víctimas del conflicto a través de la verdad, justicia, reparación y no repetición; así lograr que las víctimas superen el estado de macrovulneración de sus Derechos Humanos. Los resultados en Ciénaga hasta la fecha arrojan que de las 435 solicitudes de restitución de 24.131 hectáreas, solo se han logrado regresar 1069 hectáreas a 52 solicitantes, es decir que solo se ha restituido el 4.5% de las tierras reclamadas.

La población víctima que en la actualidad se encuentra reclamando la restitución de sus tierras han denunciado la falta de atención y medidas que permitan suplir sus necesidades, y exigen la pronta reparación de los daños y perjuicios recibidos, además los líderes de víctimas han sido constantemente amenazados en su labor.

Es notoria la vulneración de los Derechos Humanos de las víctimas reclamantes en los procesos de restitución de tierras de la vereda la Secreta; por lo que este proyecto busca, mediante la metodología de marco lógico, contribuir al restablecimiento de los Derechos Humanos de las Víctimas reclamantes a través de capacitación en derechos humanos e incentivo de la articulación de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación de Víctimas, la capacitación y empoderamiento de las víctimas reclamantes de tierras acerca de sus derechos y los mecanismos para exigirlos, y además la visibilización de los procesos de tierras que se están llevando a cabo para la vigilancia y construcción de la memoria histórica de la sociedad.

**PALABRAS CLAVES:** Derechos Humanos, Víctimas, Restitución de Tierras, Conflicto Armado, Reparación.



# CONTRIBUTION TO THE RESETTING OF THE HUMAN'S RIGHT OF THE CLAIMANTS VICTIMS IN THE LAND'S PROCESS RESTITUTION IN THE VEREDA LA SECRETA IN CIÉNAGA TOWN, MAGDALENA.

## 3. ABSTRACT.

The consequences of the armed conflict lived in the Vereda La Secreta in Ciénaga town, Magdalena department, have been considered for the Colombian State as emblematic; the illegal armed groups were motivated Principally for the dominion and Lands ownership, so to get them, they made some threats, homicide, massacres, displacement and others, to compel many people to leave their properties.

Colombia has implemented the law of victims and land restitution (1448 of 2011) it has a series of actions to attend and repair the victims of the armed conflict through of the truth, justice, repair and no repetition; so to achieve that the victims overcome the state of macro violation of their human's rights the results in Cienaga until today give that of the 435 request of restitution of 24. 131 hectares, only have been achieved return 1. 068 hectares to 52 request, that is to say only have been returned 4.5% of the claims lands.

The victim population that currently is claiming the restitution of their lands have reported the inattention and no actions that allow supply their necessities , and require the early reparation for the damages and detriments received, also the victims leaders have been frequently threatened for their work.

Is notorious the violation of the human's rights of the claimants victims in the land's process restitution in Vereda La Secreta, for that this Project seeks, by logical framework's methodology, contribute to resetting of the human's rights and incentive to entities of the national system of attention and victims' repairs , the training and empowerment of the claimants victims of land, about their rights and mechanisms to require them, also the visibility of the land's process that are being doing for the vigilance and construction of the historical memory society.

**Keywords:** human's rights, victims, land restitution, armed conflict, repair.



## CONTRIBUCIÓN AL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VICTIMAS RECLAMANTES EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA VEREDA LA SECRETA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA, MAGDALENA.

### 4. ENTIDAD SOLICITANTE.

Nombre	Universidad del Magdalena.
Representante Legal	Ruthber Escorcia Caballero.
Teléfono Fax	4210940- 4301292
Dirección	Carrera 32 N° 22-08
Correo electrónico	<a href="mailto:rectoría@unimagdalena.edu.co">rectoría@unimagdalena.edu.co</a>

Tabla 1. Entidad solicitante.

### 5. LOCALIZACIÓN (Ubicación Geográfica).

Según la alcaldía municipal de Ciénaga (2014) la extensión total del municipio es de 1242.68 Kms<sup>2</sup>. El área urbana ocupa 9.36 Kms<sup>2</sup>. El perímetro del municipio es de 249.095 km y el perímetro urbano es de 20.284 km. Como se puede observar, el grueso del territorio corresponde al área rural, especialmente a las jurisdicciones del municipio en la Sierra Nevada. Sólo el corregimiento de Palmor ocupa el 46.8% del territorio total (581,75 Kms<sup>2</sup>). El área urbana solo representa un 0.0075% de la extensión total.

El municipio está comprendido entre 10° 30' 20" a 11° 30' latitud Norte y 73 ° 30' a 74° 30' al oeste de Greenwich.

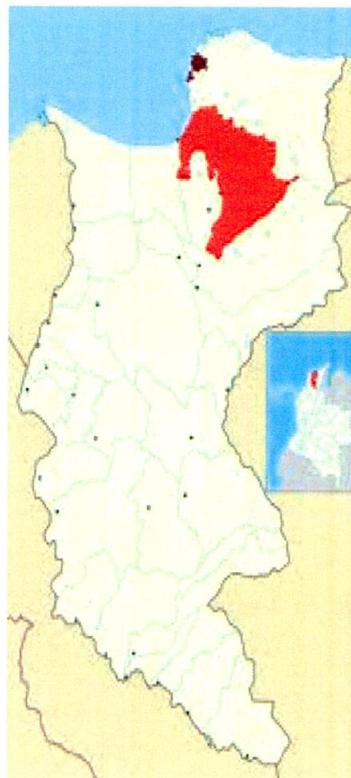


Imagen 1: Departamento del Magdalena.





Límites geográficos:

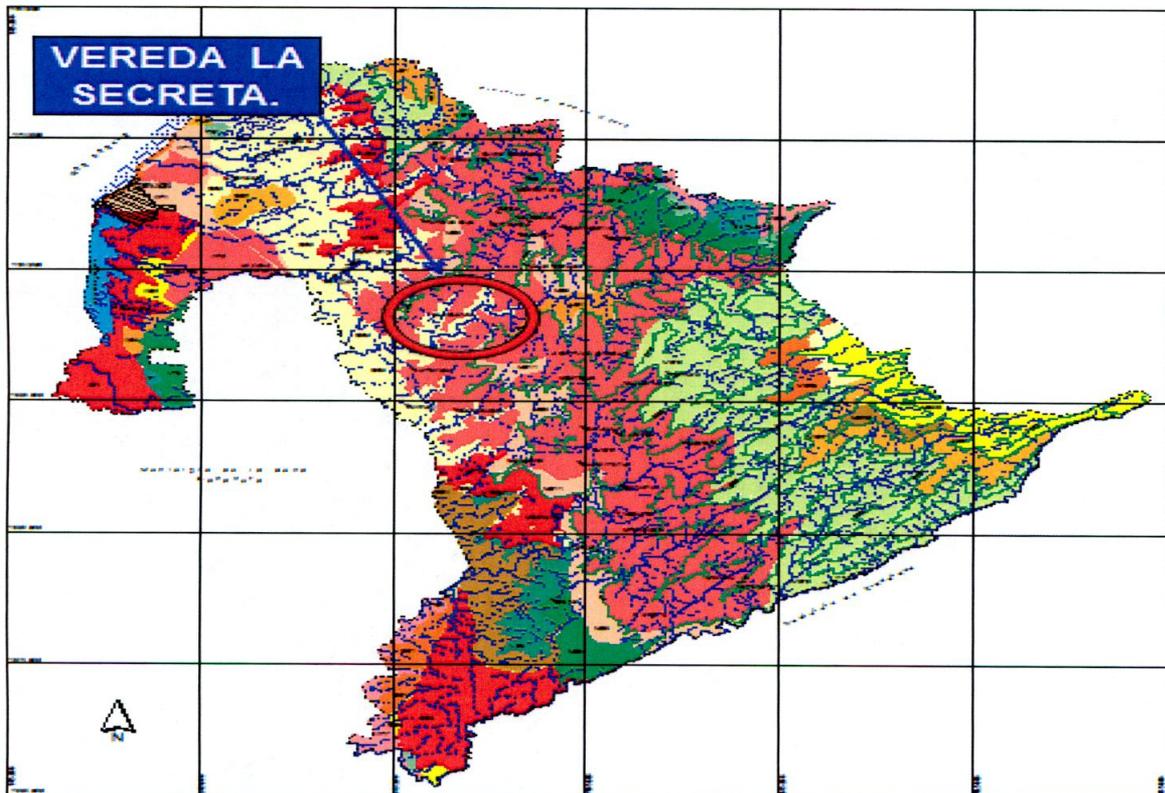
NORTE: Mar Caribe – Distrito de Santa Marta  
SUR: Municipio de Zona Bananera  
ESTE: Municipio de Aracataca y Distrito de Santa Marta  
OESTE: Municipio de Pueblo Viejo- La Ciénaga Grande

La zona rural del municipio está conformada por 6 Corregimientos:

- 1 Corregimiento de Cordobita
- 2 Corregimiento de Sevillano
- 3 Corregimiento de Palmor
- 4 Corregimiento de San Pedro
- 5 Corregimiento de La Isabel
- 6 Corregimiento de Siberia.

En el corregimiento de Siberia se encuentra las veredas de La Unión, La Secreta, El Congo, Corea, Lourdes, Cantarrana, Nueva Granada, Parrandaseca, y La Reserva.

Imagen 2: Ubicación vereda la secreta del Municipio de Ciénaga.



## 6. ENTIDADES PARTICIPANTES.

ENTIDADES PUBLICAS	ENTIDADES PRIVADAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad del Magdalena.</li> <li>• Gobernación del Magdalena.</li> <li>• Alcaldía de Ciénaga.</li> <li>• ICBF.</li> <li>• Defensoría del pueblo.</li> <li>• Fiscalía General de la Nación.</li> <li>• Unidad Administrativa de Atención y Reparación de Víctimas.</li> <li>• Unidad de Restitución de Tierras.</li> <li>• Juzgados de Restitución de Tierras.</li> <li>• Procuraduría General de la Nación.</li> <li>• Personería municipal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones de Víctimas (OV).</li> <li>• Organizaciones Defensoras de Víctimas (ODV).               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corporación Jurídica Yira Castro.</li> <li>- Comisión Colombiana de Juristas.</li> </ul> </li> <li>• Organizaciones de Población Desplazada (ODV).</li> </ul>

**Tabla2.** Entidades participantes.





## 7. INTRODUCCIÓN.

El conflicto Armado Interno es reconocido por la comunidad internacional como un estado de macrovulneración de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, en el que las víctimas quedan en un estado de vulnerabilidad. Colombia frente al conflicto que ha vivido por más de cinco décadas decidió implementar una Justicia Transicional que le permitiera restablecer los Derechos Humanos de más de 6.864.934 víctimas registradas en Red Nacional de Información (RNI, 2014) a corte de 1 de septiembre.

La comunidad internacional frente a estas macro vulneraciones en diferentes instrumentos internacionales se ha manifestado, mediante informes y declaraciones de distintos órganos de protección internacional de derechos humanos, tratados internacionales, doctrina y jurisprudencia internacional, que conforman lo que hoy se conoce como el corpus iuris del Derecho Internacional Público (Botero y Retrepo, 2006).

Para el Ministerio de Interior y de Justicia: “la Justicia transicional se define como el conjunto de mecanismos y herramientas que permite hacer tránsito de graves y masivas violaciones de derechos humanos, como dictaduras y conflictos armados, hacia la reconciliación nacional y, eventualmente, la paz” (Samper. 2011. p.10).

Uprimny (2006) dice que los estándares universales establecen unos marcos referenciales de las obligaciones que tienen los Estados, exigibles incluso en procesos de transición, como son: satisfacción del derecho a la justicia, satisfacción de derecho a la verdad, satisfacción del derecho a reparación de las víctimas y la adopción de reformas institucionales y otras garantías para alcanzar la no repetición (p.52).

En el Magdalena se han registrado hasta la fecha 418.983 víctimas (RNI, 2014), siendo el tercer departamento con mayor número de víctimas, después de Antioquia y Bolívar. Golpeado el departamento por la presencia de grupos paramilitares y guerrilleros que lucharon constantemente por el dominio del territorio y el manejo de cultivos ilícitos dejó múltiples víctimas que a continuación se describen, el número de víctimas por hecho victimizante, en la siguiente tabla:

Gráfica 1: Hechos victimizantes registrados en el Magdalena.

HECHO	PERSONAS
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	700
Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos	720
Amenaza	7.616
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	362
Desaparición forzada	4.670
Desplazamiento	391.955
Homicidio	27.126
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	47
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	2.221
Secuestro	898
Tortura	409
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	52



**Fuente:** Imagen tomada de la Red Nacional de Información. Corte septiembre de 2014.

La incursión de grupos ilegales armados empezó en la década de los 80 y para la zona, afirma El observatorio de Derechos Humanos y Derechos internacional Humanitario (2012), empezó:

...en el corregimiento de Palmor, en el municipio de Ciénaga (Magdalena), surgieron las denominadas Autodefensas de Palmor (ADP), las cuales desde su nacimiento estuvieron ligadas a una organización delincencial de carácter nacional, como lo fue el Cartel de Cali... adquiriendo un gran poder en la zona en la década de los ochenta, relacionado también con el

movimiento Muerte a Secuestradores (MAS). El posicionamiento de las ADP estuvo marcado por una serie de asesinatos que tuvieron lugar principalmente en Ciénaga...

Según informe de la Contraloría General de la Republica (2012) afirma que:

La posición geoestratégica y las potencialidades económicas, biofísicas y sociales del territorio en la región caribe e insular, han incidido en las disputas territoriales, en la concentración de la tierra, sus cambios en el uso y la apropiación de los recursos forjados por intereses económicos y políticos, que han profundizado el desplazamiento forzado y el despojo de las tierras.

La disputa de la tierra en el Magdalena, entre 1997 y 2007, ocasionó un despojo de 22.216 hectáreas y el abandono forzado de 22.217 hectáreas, en el marco del conflicto armado. En 2013 el despojo de tierras asciende a 168.759 hectáreas, de acuerdo con el RUPTA. La acción de la guerrilla y los paramilitares, los intereses del narcotráfico y del capital, permearon la institucionalidad a través de Pactos como el de Chivolo y Pivijay, rompiendo la confianza de la población con el aparato estatal y generando prácticas de legalización del despojo. (p.3.2012)

Es claro que los grupos armados obligaron a los habitantes de algunos sectores de ciénaga a abandonar sus tierras, a través de amenazas, masacres, homicidios, panfletos, entre otros; afectando a muchas familias sus Derechos Humanos.



Para la Unidad de Restitución de Tierras del Magdalena el caso de la Vereda la Secreta en el municipio de Ciénega, según Informe de Rendición de cuentas (2012), afirma que:

...se considera emblemático, debido a que esta población ha sido afectada por procesos de desplazamiento en varias oportunidades... en la vereda la secreta, se recepcionan inicialmente 92 solicitantes, dentro de la atención realiza se prioriza un grupo de familias donde se encontró un caso de 7 hermanos con doble orfandad, entre ellos unas trillizas de 16 años que al momento de la masacre contaban con 3 años de edad; Se logró determinar que en esta masacre fueron asesinados sus padres, hermano mayor y tío que hacían parte de las demás víctimas de la masacre del año 1998, estos hechos violentos pone en un estado de vulnerabilidad alto a esta población de menores de edad.

La vereda la secreta en particular fue un territorio en el que el principal motivo de delinquir de los diferentes grupos armados fue apoderarse de las tierras, por lo que las organizaciones armadas cometieron diferentes homicidios, masacres, torturas, amenazas, desplazamiento, entre otras; así que las víctimas de abandonos y despojo de tierras en su gran mayoría también fue victimizado por otros hechos, agravando su vulnerabilidad.

Por lo anterior el equipo de trabajo decidió trabajar con las víctimas de la Secreta que en la actualidad se encuentran reclamando la restitución de sus tierras ante el Estado, y que aún se encuentra en estado de vulnerabilidad ante los pocos resultados arrojados por el proceso de Restitución de Tierras establecida en la ley 1448 de 2011 y disposiciones siguientes, además de las denuncias de las propias víctimas que reclaman una mejor atención y más ayudas para superar su situación y poder gozar de sus derechos.





Entendiendo que es el Estado que tiene el deber, además de los recursos, de atender y restablecer a las víctimas del conflicto, tal como en la resolución 60/147 aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2005 guiada por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, afirmando la importancia de abordar la cuestión del derecho a interponer recursos y obtener reparaciones de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario de manera sistemática y exhaustiva a nivel nacional e internacional.

Por la anterior se plantea en este proyecto contribuir al restablecimiento de los Derechos Humanos de las víctimas reclamantes en el proceso de restitución de tierras de la vereda la secreta en el municipio de Ciénaga; teniendo en cuenta las medidas de asistencia y reparación establecidas por el Estado Colombiano en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Se realizarán acciones encaminadas a capacitar y empoderar a las víctimas acerca de sus derechos y los mecanismos a utilizar para exigirlos; además de incentivar la articulación de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación (SNARIV) a partir de la capacitación de su personal en la atención y acerca de los derechos de las víctimas a nivel internacional y nacional. También se dará a conocer el desarrollo y los resultados de los procesos de restitución para que las víctimas y la sociedad sepan acerca de estas victimizaciones y se consolide la construcción de la memoria histórica y se evite la repetición de estos episodios violentos.



## **8. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA (Árboles de Problemas y Objetivos).**

Colombia ha implementado la justicia transicional para que las víctimas del conflicto puedan acceder a los derechos de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, y así superar su estado de macrovulneración y tener un goce efectivo de sus Derechos Humanos.

Es por lo anterior que en la ley de Víctimas y Restitución de Tierras (1448 de 2011) dentro de las medidas de reparación se planteó todo un capítulo para la Restitución de Tierras; en este se consagra una serie de procedimientos y acciones para que las víctimas de abandono o despojo forzado de tierras puedan recuperar los inmuebles que perdieron y además recibir una serie de medidas como asistencia humanitaria, vivienda, educación, protección a su seguridad, entre otras.

En el Magdalena 700 familias denunciaron ser víctimas de Abandono y Despojo de tierras, en el municipio de Ciénega se presentaron 245 casos, es decir el 34% del total general del departamento, en gran medida se dieron en la vereda La Secreta.

De acuerdo con el informe rendición de cuentas de la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras territorial Magdalena a corte de 2013, se tienen las siguientes cifras:

- Se recibieron 3071 solicitudes de restitución, de las cuales en el 2012 se inició el estudio formal de 269 solicitudes y para el 2013 de 772, para un total de 1041 solicitudes.
- Entre 2012 y 2013 se presentaron 58 demandas ante los jueces especiales de restitución, de las cuales hoy existen 41 fallos.

- Finalizado el año de 2013 los jueces especiales de restitución de tierras han proferido un total de 41 sentencias para un total de 92 solicitantes a los que se les ha reconocido el derecho a la tierra, en un total de 2.292 hectáreas.

Teniendo en cuenta las anteriores cifras, se puede apreciar que de las 3071 solicitudes realizadas ante la Dirección Territorial del Magdalena a corte de 2013 solo a 92 se les han reconocido el derecho de restitución de tierras, es decir, que solo el 2,9 % de las solicitudes presentadas han logrado el reconocimiento de su derecho de restitución.

Específicamente en Ciénaga en la vereda la Secreta la Unidad de Restitución de Tierras (2013) informa que se han presentado 435 solicitudes de restitución de 24.131 Hectáreas, de las cuales actualmente 42 solicitudes están en etapa de micro focalización, 26 demandas radicadas ante un Juzgado de Restitución de Tierras y en lo que va de funcionamiento del proceso de restitución se han regresado 1069 Hectáreas a 52 solicitantes, es decir que solo se ha restituido el 4.5% de las tierras reclamadas.

Los líderes de Víctimas han denunciado múltiples amenazas de muerte, la población víctimas de la vereda ha manifestado en diferentes espacios que no han recibido una atención efectiva y no han gozado de medidas que les permita tener una vida digna y superar su estado de vulnerabilidad.

Por lo anterior se plantea como problema central la **“Vulneración de los Derechos Humanos de las Víctimas reclamantes en los procesos de restitución de tierras de la vereda la Secreta del municipio de Ciénaga”**.

Se encontró como causas principales: 1) desconocimiento de las víctimas de sus derechos y los mecanismos para acceder a ellos, 2) falta de



información de los procesos de restitución de tierras por falta de monitoreo, vigilancia y evaluación de los procesos de restitución de tierras y desconocimiento de la verdad en los casos de abandono y despojo de tierras; y 3) desatención de las entidades del SNARIV a las víctimas por la desarticulación de las entidades y falta de conciencia de la importancia de una atención integral.

Estas causas han generado como consecuencia que: 1) las víctimas no acceden a sus derechos y a una restitución efectiva de sus tierras, 2) la sociedad y las víctimas no conocen la verdad sobre los abandonos y despojos de tierras forzados y 3) las Víctimas no son atendidas de manera integral por el Estado.



## 9. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO.

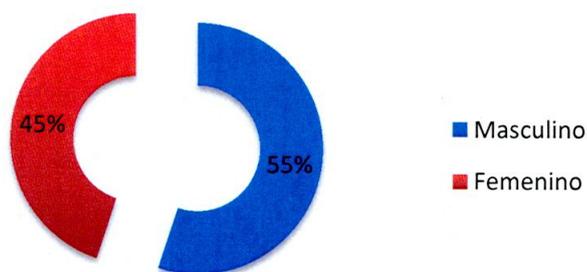
### CONTEXTO POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VEREDA LA SECRETA.

A nivel departamental, el Magdalena registra 700 familias víctimas que abandonaron o fueron despojadas de sus tierras (RNI. 2014), a nivel municipal, en Ciénega se presentaron 245 casos que en su gran mayoría se dieron en la vereda La Secreta.

Pero según informe de la Unidad de Restitución de Tierras (2013) dice que se han presentado 435 solicitudes de restitución de 24.131 Hectáreas, número mayor a los casos presentados en el informe de la Red Nacional de Información, también dice el informe que actualmente 42 solicitudes están en etapa de micro focalización, 26 demandas radicadas ante un Juzgado de Restitución de Tierras y en lo que va de funcionamiento del proceso de restitución se han regresado 1069 Hectáreas a 52 solicitantes, es decir que solo se ha restituido el 4.5% de las tierras reclamadas.

Según la caracterización (2013) realizada por los líderes de Víctimas de la vereda la secreta, registran 125 núcleos familiares conformados por 493 personas y según el sexo distribuidas de la siguiente manera:

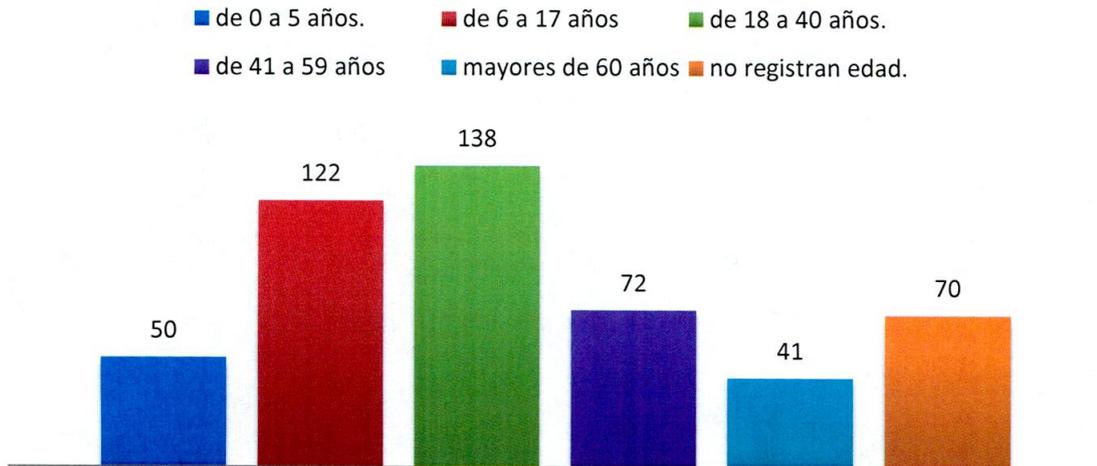
**Grafica 2: Población por sexo vered la Secreta.**



**Fuente:** elaboración propia. Datos caracterización realizada por líderes de víctimas 2013.

Además la caracterización muestra que el número de personas en rangos de edad de la población de la vereda son los siguientes:

**Grafica 3: Población por rangos de edad.**



**Fuente:** elaboración propia. Datos caracterización realizada por líderes de victimas 2013.

Además 8 personas manifestaron tener alguna discapacidad y de las 41 personas que superan los 60 años solo 34 están registradas como adulto mayor. Por otra parte de las 493 personas caracterizadas apenas 134 manifestaron tener acceso a algún programa del gobierno como familias en acción.

## **FUNDAMENTACIÓN NORMATIVIDAD INTERNACIONAL Y NACIONAL**

El abandono o despojo de tierras es un hecho victimizante que en su mayoría se conecta con otro hecho, pues puede ser causado por una amenaza, un homicidio, una masacre o un acto terrorista, hostigamiento, violencia sexual torturas, etc.; y a su vez puede ir acompañado de desplazamiento forzado. Así la vulneración de derechos es de gran diversidad pues primeramente vulnera el derecho a la propiedad privada pero



luego es conexo con otros derechos como la vida, la integridad personal, la libertad, el trabajo, la vivienda, a la familia, entre otros.

Los derechos mencionados están consagrados en la Declaración de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, entre otros instrumentos internacionales.

Las disposiciones que reconocen el derecho a un recurso a las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos, disposiciones que figuran en numerosos instrumentos internacionales, en particular el artículo 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos 1, el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 2, el artículo 6 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el artículo 14 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y el artículo 39 de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como a las víctimas de violaciones del derecho internacional humanitario, disposiciones que figuran en el artículo 3 de la Convención de La Haya relativa a las leyes y costumbres de la guerra terrestre de 18 de octubre de 1907 (Convención IV), en el artículo 91 del Protocolo adicional de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I), de 8 de junio de 1977, y en los artículos 68 y 75 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Por lo anterior la comunidad internacional ha establecido unos parámetros que los Estados que aplican el modelo de justicia transicional deben aplicar para cumplir con la Verdad, Justicia, Reparación y No repetición; Botero y Restrepo (2006) describen dichos parámetros de la siguiente manera:



## Satisfacción al derecho a la Justicia.

Colombia tiene el deber de investigar, juzgar y condenar a penas adecuadas a los responsables de graves violaciones de los derechos humanos, por lo que el Estado tiene las obligaciones de:

a) El deber de sancionar a quienes hayan cometido graves violaciones de los derechos humanos:

b) El deber de imponer penas adecuadas a los responsables proporcionadas a la gravedad de sus conductas:

En el artículo 77 del Estatuto de la Corte Penal Internacional, establece que las penas adecuadas son: “a) Reclusión a número determinado que no pase de treinta años, o b) reclusión a perpetuidad cuando lo justifiquen la extrema gravedad del crimen y las circunstancias personales del condenado. Como penas accesorias se pueden imponer a) una multa de acuerdo a las reglas de procedimiento y prueba; b) El decomiso del producto, los bienes y los haberes procedentes directa o indirectamente de dicho crimen, sin perjuicio de los derechos de los terceros de buena fe.

c) El deber del Estado de investigar todos los asuntos relacionados con los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

d) El derecho de las víctimas a un recurso judicial efectivo.

e) El deber de respetar en todos los juicios las reglas del debido proceso.

La Ley de Víctimas sobre el derecho a la justicia establece en el artículo 24: “Es deber del Estado adelantar una investigación efectiva que conduzca al esclarecimiento de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley, la identificación de los responsables, y su respectiva sanción.”



## **Satisfacción al Derecho a la Verdad.**

El derecho a la verdad tiene una dimensión individual y una colectiva. En cuanto a la individual implica saber quiénes fueron los responsables, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, las motivaciones del mismo, los destinos de las personas, en los casos de desapariciones forzadas o asesinatos, y el estado de las investigaciones oficiales. En relación con la colectiva está destinada a preservar del olvido la memoria colectiva y evitar que vuelvan a ocurrir esos hechos.

En el artículo 23 de la ley 1448 de 2011 sobre el derecho a la verdad que: “Las víctimas, sus familiares y la sociedad en general, tienen el derecho imprescriptible e inalienable a conocer la verdad acerca de los motivos y las circunstancias en que se cometieron las violaciones...”

## **De la Reparación Integral.**

La reparación, según el artículo 25 de la ley de víctimas establece que: “Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones...”. Lo que debe garantizar el Estado, abarca todos los daños y perjuicios sufridos por la víctima. Comprende medidas individuales de restitución, indemnización y rehabilitación.

a) Restitución: Persigue devolver a la víctima a la situación anterior a la violación y comprende, entre otras cuestiones, el restablecimiento de la libertad, los derechos legales, la situación social, la identidad, la vida familiar y la ciudadanía de la víctima, el regreso a su lugar de residencia, la reintegración en su empleo y la devolución de sus propiedades



b) La indemnización: los perjuicios económicos derivados del daño físico o mental, la pérdida de oportunidades, los daños materiales y la pérdida del ingreso, el daño a la reputación o la dignidad y los gastos incurridos por la víctima en materia de asistencia jurídica y servicios médicos.

c) La rehabilitación comprende la atención médica y psicológica así como servicios jurídicos y sociales.



### **Garantías De No Repetición Y Prevención.**

Es importante que las personas víctimas de macro vulneraciones no vuelvan a pasar por ese flagelo y tampoco la colectividad, por lo que el Estado debe implementar medidas tendientes a garantizar la no repetición y la prevención de graves violaciones y crímenes aberrantes; por lo que se espera que se dé fortalecimiento de la independencia de la rama judicial, el fortalecimiento de la capacitación de todos los sectores sociales en materia de DH y DIH, y la revisión de las leyes que permitan o contribuyan a la violación de los derechos humanos, medidas encaminadas a disolver los grupos paraestatales, medidas de derogación de disposiciones de excepción, legislativas o de otro orden que favorezcan la vulneración de DH, Medidas administrativas que debe adoptarse frente a agentes del Estado implicados en las violaciones.

En Colombia la Constitución Política, la Ley 387 de 1997 “Medidas para los desplazamiento forzado”, la Ley 975 de 2005 “Ley de Justicia y Paz”, y la misma 1448 de 2011 “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”. Plantean de acuerdo a su deber una serie de medidas de reparación y asistencia para la población víctima.

Por todo lo anterior es importante entender que es el Estado quien está obligado a restablecer los Derechos Humanos de las Víctimas, al aplicar la justicia transicional como mecanismo para hacerlo, la comunidad internacional ha determinado cuales son los parámetros a cumplir en cuanto a la verdad, justicia, reparación y no repetición, También que Colombia en sus diferentes disposiciones normativas a consagrado una serie de medidas de asistencia y reparación que garanticen el cumplimiento de los estándares internacionales.

Es por eso que este proyecto plantea contribuir, mas no asumir, el restablecimiento de los de los derechos de las víctimas de la vereda la secreta del municipio de ciénaga; se pretende lograr este objetivo bajo la metodología de marco lógico los siguientes aspectos:

- Concientizar a los funcionarios del SNARIV sobre los derechos que tienen los víctimas y como deben atenderse, bajo enfoque diferencial.
- Incentivar la articulación de las entidades del SNARIV para que las victimas gocen de una atención integral e intersectorial.
- Establecer que problemas se están presentando en las rutas de atención y que necesidades están padeciendo las víctimas.
- Visibilizar los procesos de restitución de tierras que se están llevando a cabo, guardando la intimidad de las víctimas, para que la sociedad, los familiares y las mismas victimas conozcan la verdad de las victimizaciones.
- Capacitar y empoderar a las víctimas de sus derechos y que mecanismos utilizar para exigir su materialización.
- Resaltar en la concientización y capacitaciones el enfoque diferencial de la población victima teniendo en cuenta que de las 493 personas caracterizadas 226 son mujeres, 172 son menores de 18 años, 41 son adultos mayores y 8 personas con discapacidad.

## 10. POBLACIÓN OBJETIVO. Análisis de la participación.

### Sujetos de Derechos:

Los 125 núcleos familiares conformados por 493 personas víctimas que están reclamando mediante el procedimiento de restitución de tierras establecido en la ley 1448 de 2011 y que están descritas en el artículo 3:

...se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

La sociedad también es sujeto de derecho en los aspectos que contempla el artículo 23 acerca del derecho a la verdad:

... la sociedad en general, tiene el derecho imprescriptible e inalienable a conocer la verdad acerca de los motivos y las circunstancias en que se cometieron las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley...

### Sujetos de Obligaciones:

El Estado es el principal sujeto de obligaciones, tal como se ha consignado en el corpus iuris conformado por los tratados, resoluciones y jurisprudencia internacional, para restablecer los Derechos Humanos de las Víctimas, un ejemplo claro es la resolución Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones 60/147 aprobada por la Asamblea General de las Naciones unidas y que recoge todos los derechos consignados en los tratados internacionales.



Por otra parte la Ley de Víctimas consigna en el artículo 159 la creación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas (SNARIV) y establece:

...el cual estará constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y las demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas de que trata la presente ley.

**Tabla 3.** Población Objetivo/ Análisis De La Participación

<b>Calidad.</b>	<b>Población Objeto.</b>	
<b>Beneficiarios Indirectos</b>	Sociedad de Ciénaga.	
	Población Víctima en general.	
<b>Beneficiarios Directos.</b>	493 Víctimas que están reclamantes en el proceso de Tierras.	
	Gobernación del Magdalena	
	Alcaldía de los diferentes municipios del departamento.	
	ICBF	
	Defensoría del pueblo	
	Fiscalía General de la Nación.	
	Unidad Administrativa de Atención y Reparación de Víctimas.	
	Unidad de Restitución de Tierras.	
	Juzgados de Restitución de Tierras.	
	Procuraduría General de la Nación.	
<b>Aliados.</b>	Organizaciones de Víctimas (OV).	
	Universidad del Magdalena	
	Organizaciones Defensoras de Víctimas (ODV).	
	Organizaciones de Población Desplazada (ODV).	
<b>Calidad.</b>	<b>Población Objeto.</b>	<b>Acciones de Mitigación.</b>
<b>Perjudicados.</b>	Personas que ocupan los predios objeto de restitución.	Que accedan a los programas establecidos por la ley sin son compradores de buena fe.
<b>Oponentes.</b>	Grupos armados al margen de la ley.	Solicitar a las autoridades competentes medidas de seguridad.



## 11. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA Y RESULTADOS ESPERADO.

### OBJETIVO GENERAL.

- Contribuir al restablecimiento de los Derechos Humanos de las Víctimas reclamantes de en los procesos de restitución de tierras de la vereda la Secreta del municipio de Ciénaga.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS Y RESULTADOS.

**Objetivo específico 1:** Capacitar a las entidades del SNARIV acerca de la atención y los derechos que tienen las víctimas en Ciénaga.

**Resultado 1:** 50 funcionarios de las distintas entidades del SNARIV capacitados sobre atención y de los derechos de las víctimas.

**Resultado 2:** 50 funcionarios de las distintas entidades del SNARIV capacitados sobre la atención a las víctimas bajo un enfoque diferencial.

**Objetivo específico 2:** Generar la articulación de las entidades del SNARIV para la atención integral a víctimas en Ciénaga.

**Resultado 3:** Diseño de una política de articulación entre las entidades del SNARIV.

**Resultado 4:** 15 líderes de víctimas capacitados sobre la política de articulación diseñada.

**Objetivo específico 3:** Visibilizar el proceso de restitución de tierras en la sociedad del municipio de Ciénaga.

**Resultado 5:** Informe de los problemas y necesidades que presentan las víctimas en la ruta de atención y reparación, en especial el proceso de restitución.





**Resultado 6:** Documento de formulación de recomendaciones a las entidades del SNARIV sobre las rutas de atención y reparación, en especial el proceso de restitución a partir de la identificación realizada.

**Resultado 7:** campaña de comunicación sobre el proceso de restitución de tierras y sobre los derechos de las víctimas y los mecanismos para acceder a ellos.

**Resultado 8:** Material didáctico y pedagógico conformado por 750 revistas (síntesis del informe del resultado 5), 500 cartillas sobre Derechos Humanos para niños, niñas y adolescentes y 1000 folletos acerca los derechos de las víctimas y los mecanismos para acceder a ellos.

**Objetivo específico 4:** Capacitar a las víctimas reclamantes de restitución en la vereda la secreta de sus derechos y los mecanismos para acceder a ellos, en especial el proceso de restitución de tierras.

**Resultado 9:** Capacitación a 210 víctimas, entre 18 y 59 años, acerca de sus derechos y los mecanismos para acceder a ellos, en especial el proceso de restitución de tierras.

**Resultado 10:** Capacitación a 226 mujeres víctimas acerca de sus derechos bajo un enfoque diferencial y los mecanismos para acceder a ellos, en especial el proceso de restitución de tierras.

**Resultado 11:** Capacitación a 122 menores víctimas, entre 6 y 17 años, acerca de sus derechos bajo un enfoque diferencial y los mecanismos para acceder a ellos.

**Resultado 12:** Capacitación a 15 líderes de víctimas y 8 personas con discapacidad acerca de sus derechos bajo un enfoque diferencial, la atención a personas con discapacidad y los mecanismos para acceder a ellos.





RELACIÓN DE ACTIVIDADES POR RESULTADO		Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7				Mes 8				Mes 9				Mes 10				Mes 11				Mes 12			
		Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Resultado 6	Formulación de las recomendaciones a las entidades del SNARIV.																																																
	4 Socialización de documento de formulación de recomendaciones.																																																
Resultado 7	Diseño de 1 campaña de comunicación.																																																
	Aplicación de la campaña de comunicación.																																																
Resultado 8	Diseño de Material Didáctico.																																																
	Entrega y capacitación material didáctico.																																																







### **13. DURACIÓN TOTAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

**TIEMPO DE DURACIÓN:** 12 MESES



### **14. ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN.**

A un término de doce meses la estrategia se plantea en dos partes: una general y otra específica; en la primera se compone todas las actividades concatenadas de acuerdo al paso del tiempo y la segunda de acuerdo a las actividades específicas para la obtención de los resultados.

La parte General se desarrollara en la siguiente manera:

En la parte general en los primeros tres meses se realizaran la recolección de información necesaria para hacer el Informe de los problemas y necesidades que presentan las víctimas en la ruta de atención y reparación, en especial el proceso de restitución y el diseño de la campaña de comunicación sobre el proceso de restitución de tierras y sobre los derechos de las víctimas y los mecanismos para acceder a ellos; además contempla la construcción del Material didáctico y pedagógico conformado por 750 revistas (síntesis del informe del resultado 5), 500 cartillas sobre Derechos Humanos para niños, niñas y adolescentes y 1000 folletos acerca los derechos de las víctimas y los mecanismos para acceder a ellos.

Con esos materiales listos, iniciara en el cuarto mes las capacitaciones, talleres, mesas de trabajo, y demás actividades de capacitación en Derechos Humanos y visibilización de los procesos de víctimas, sus resultados y dificultades en las rutas.

En el quinto mes, después de unas mesas de trabajo establecidas en el cronograma entre las entidades del SNARIV y líderes de víctimas se construirá la estrategia de articulación para la atención de las víctimas del conflicto con miras a restablecer sus derechos.

En los dos últimos meses se actualizará la información recolectada para el último informe del equipo de trabajo para conocer los avances de las actividades desplegadas.

En cuanto a las estrategias específicas se plantea:

**CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN:** Diseñar campañas claras y sencillas para que, primero las víctimas conozcan acerca de sus derechos y cómo acceder a ellos, y segundo, las víctimas y la comunidad de ciénaga conozca concretamente cómo van los procesos de restitución de tierras en el municipio y el departamento, y sepan la verdad de los hechos de abandonos y despojos de tierras presentados.

**SOCIALIZACIÓN DE INFORMES:** el equipo buscará espacios y medios para socializar los informes realizados en los diferentes espacios de formación, medios de comunicación y el material didáctico diseñado.

**CAPACITACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y LAS ENTIDADES DEL SNARIV:** diseñar capacitaciones sencillas y prácticas en las que se le explique claramente en qué consisten los Derechos Humanos y los derechos a la Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, además de explicarles a qué tienen derechos específicamente las Víctimas. También será muy importante explicarles que los mecanismos deben utilizarlos las víctimas para acceder a sus derechos y ante qué entidades pueden recurrir para asesorías y acompañamiento jurídico.

## **15. VIABILIDAD / SOSTENIBILIDAD. FACTORES DE CALIDAD DEL PROYECTO Y FORMA DE TRANSFERENCIA PREVISTA**

### **VIABILIDAD / SOSTENIBILIDAD**

La legislación internacional pone en manos del Estado que despliegue todas las acciones y recursos disponibles para atender a las víctimas y así superen su estado de vulnerabilidad.

En la normatividad nacional la ley 1448 de 2011 establece que las entidades territoriales de orden municipal o departamental deben destinar parte de su presupuesto a financiar proyectos que permitan mejorar las políticas de atención a esta población y se logren cumplir las obligaciones internacionales; además que a nivel nacional se hagan fondos, como el Fondo Nacional de Regalías, que financien iniciativas como las de este proyecto.

Frente al problema planteado se hace importante que se ejecute el proyecto para que los resultados que se obtengan contribuyan al restablecimiento de los Derechos Humanos a la población objeto.

### **SOSTENIBILIDAD**

El proyecto cuenta con un sustento normativo desarrollado en la justificación y que deja abierta la puerta a la importancia de desarrollar este proyecto en otros espacios o casos del departamento o del mismo municipio de ciénaga, además que la situación de vulnerabilidad de las víctimas de la secreta se mantendrá mientras los procesos de restitución no arrojen prontamente resultados favorables a los demandantes.

Por los resultados, estructura y experiencia recolectada en los 12 meses de ejecución muestra ser un proyecto que merece continuar ejecutándose



hasta que se supere la vulneración de las víctimas o se implemente en otros sectores de la región o el país.

## **FACTORES DE CALIDAD DEL PROYECTO.**

El primer factor de calidad será contar con personal y recursos físicos de alto nivel por lo que dependiendo de cada actividad se emplearán profesionales especializados que permitan garantizar un trabajo de calidad y mejores resultados.

El Proyecto se ejecutará con los parámetros pertinentes a la investigación científica, los lineamientos de pedagogía y además de que las capacitaciones vayan dirigidas a cumplir los estándares internacionales de educación en cuanto a Derechos Humanos.

## **FORMA DE TRANSFERENCIA PREVISTA.**

Como se mencionó en el acápite de estrategia de ejecución, los tres primeros meses serán diseñados los componentes principales por lo que las actividades que se despliegan los siguientes 9 meses son de mera ejecución por lo que cualquier entidad o grupo que, terminado el tiempo de ejecución del proyecto puede seguir ejecutándolo por mayor tiempo, al establecer un nuevo cronograma. Frente al Sistema de información las únicas labores que se desarrollarían serían de actualizar los datos y nuevos análisis a partir de la información actualizada.



## 16. CONDICIONANTES / Factores Externos

EL tema de Víctimas tiene ciertos matices que lo hacen complejo y de difícil desarrollo debido a las condiciones de peligrosidad, gran número de población objeto y los altos costos a causa del gran número de víctimas. Se plantean como condicionantes y factores externos del proyecto:

- Las víctimas no prestan interés a las capacitaciones sobre sus derechos y el cómo acceder a ellos.
- Las entidades del SNARIV no toman conciencia de la importancia de informar a la comunidad sobre los procesos y resultados de la restitución de tierras.
- Las entidades del SNARIV no asisten a las capacitaciones, mesas de trabajo y socializaciones de los informes.
- Las entidades del SNARIV no se interesan en crear una articulación entre ellas o de implementar la estrategia diseñada.
- Los niños, niñas y adolescentes no se interesan en aprender acerca de sus derechos y no asisten a los eventos diseñados para ellos..
- La sociedad del Magdalena y de Ciénaga no conoce la verdad en los procesos de restitución de tierras por indiferencia o temor.
- Se reciben amenazas por actores armados con intereses en los procesos de tierras y las autoridades competentes no prestan medidas de seguridad.

## 17. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO.

DESCRIPCIÓN	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Contribuir al restablecimiento de los Derechos Humanos de las Víctimas reclamantes de en los procesos de restitución de tierras de la vereda la Secreta del municipio de Ciénaga.	Capacitación y concientización de 50 funcionarios de la SNARIV. 1 Estrategia de Articulación de las entidades del SNARIV. Capacitación de 493 víctimas reclamantes en procesos de restitución de tierras. 1 informe de la situación de las Víctimas de la vereda la Secreta. 1 documento de recomendaciones para la atención de víctimas. 1 Campaña de Comunicación.	Listas de Asistencias. Fotografías. Documentos impresos de los informes. Documento impreso de la formulación de recomendaciones. Actas de mesas de trabajo. Documento impreso de la campaña de comunicación en Derechos Humanos.	Los funcionarios de la SNARIV asisten a las capacitaciones. Las entidades del SNARIV participan en la formulación y aplicación de la estrategia de articulación. Se cuenta con la información y con los materiales para la construcción de los informes y recomendaciones. Se puede aplicar la campaña publicitaria. Las entidades del SNARIV participan y aplican la política de articulación diseñada.
<b>Objetivo específico 1:</b> Capacitar a las entidades del SNARIV acerca de la atención y los derechos que tienen las víctimas en Ciénaga.	50 funcionarios capacitados y concientizados sobre la atención y los derechos de las víctimas.	Lista de asistencias y fotografías.	Los funcionarios de la SNARIV asisten a las capacitaciones.
<b>Objetivo específico 2:</b> Generar la articulación de las entidades del SNARIV para la atención integral a víctimas en Ciénaga.	1 Estrategia de articulación de las entidades del SNARIV para ofrecer una atención integral.	Actas de mesa de trabajo.	Las entidades del SNARIV participan en la formulación y aplicación de la estrategia de articulación.
<b>Objetivo específico 3:</b> Visibilizar el proceso de restitución de tierras en la sociedad del municipio de Ciénaga.	1 Informe de necesidades y problemas de las víctimas en el proceso de restitución de tierras. 1 Documento de Formulación de recomendaciones.	Listas de asistencias, fotos, informes y campaña de comunicación.	Se cuenta con la información y con los materiales para la construcción de los informes y recomendaciones.



	1 campaña de comunicación de Derechos humanos. Material pedagógico acerca de Derechos humanos.		Se puede aplicar la campaña publicitaria.
<b>Objetivo específico 4:</b> Capacitar a las víctimas reclamantes de restitución en la vereda la secreta de sus derechos y los mecanismos para acceder a ellos, en especial el proceso de restitución de tierras.	493 víctimas reclamantes en sus derechos y los mecanismos para acceder a ellos.	Lista de asistencias y fotografías.	Las víctimas asisten a las capacitaciones.
<b>Resultado 1:</b> 50 funcionarios de las distintas entidades del SNARIV capacitados sobre atención y de los derechos de las víctimas.	50 funcionarios del SNARIV capacitados.	Lista de asistencias y fotografías.	Los funcionarios asisten a la capacitación.
<b>Resultado 2:</b> 50 funcionarios de las distintas entidades del SNARIV capacitados sobre la atención a las víctimas bajo un enfoque diferencial.	50 funcionarios del SNARIV capacitados.	Lista de asistencias y fotografías.	Los funcionarios asisten a la capacitación.
<b>Resultado 3:</b> Diseño de una política de articulación entre las entidades del SNARIV.	1 Documento de la política diseñada acerca de articulación entre las entidades del SNARIV.	Lista de asistencias y fotografías.	Las entidades del SNARIV participan y aplican la política de articulación diseñada.
<b>Resultado 4:</b> 15 líderes de víctimas capacitados sobre la política de articulación diseñada.	15 líderes de víctimas capacitados sobre la política de articulación diseñada.	Lista de asistencias y fotografías.	Los líderes de víctimas asisten a las capacitaciones.
<b>Resultado 5:</b> Informe de los problemas y necesidades que presentan las víctimas en la ruta de atención y reparación, en especial el proceso de restitución.	1 Documento de los problemas y necesidades que presentan las víctimas en la ruta de atención y reparación, en especial el proceso de restitución.	Documento impreso sobre el informe.	Se puede acceder a la información necesaria para realizar el informe.
<b>Resultado 6:</b> Documento de formulación de recomendaciones a las entidades del SNARIV sobre las rutas de atención y reparación, en especial el proceso de restitución a partir de la identificación realizada.	1 Documento de formulación de recomendaciones a las entidades del SNARIV sobre las rutas de atención y reparación, en especial el proceso de restitución a partir de la	Documento impreso de la formulación.	Se conocerá acerca de la atención a las víctimas y las dificultades de las víctimas en las rutas de atención. Las entidades del SNARIV acogen las



	identificación realizada.		recomendaciones.
<b>Resultado 7:</b> campaña de comunicación sobre el proceso de restitución de tierras y sobre los derechos de las víctimas y los mecanismos para acceder a ellos.	1 campaña de comunicación sobre el proceso de restitución de tierras y sobre los derechos de las víctimas y los mecanismos para acceder a ellos.	Documento de campaña diseñada.	Se cuenta con los recursos y con la información para diseñar la campaña.
<b>Resultado 8:</b> Material didáctico y pedagógico conformado por 750 revistas (síntesis del informe del resultado 5), 500 cartillas sobre Derechos Humanos para niños, niñas y adolescentes y 1000 folletos acerca los derechos de las víctimas y los mecanismos para acceder a ellos.	Entregado material didáctico y pedagógico conformado por 750 revistas (síntesis del informe del resultado 5), 500 cartillas sobre Derechos Humanos para niños, niñas y adolescentes y 1000 folletos acerca los derechos de las víctimas y los mecanismos para acceder a ellos.	Lista de entrega, fotos, entrega en las capacitaciones a los diferentes actores.	Se pone a disposición el material diseñado por el equipo de trabajo para ser entregado en los eventos correspondientes.
<b>Resultado 9:</b> Capacitación a 210 víctimas, entre 18 y 59 años, acerca de sus derechos y los mecanismos para acceder a ellos, en especial el proceso de restitución de tierras.	Capacitados las 210 víctimas entre 18 y 59 años	Lista de asistencias y fotografías.	las 210 víctimas entre 18 y 59 años asisten a la capacitación
<b>Resultado 10:</b> Capacitación a 226 mujeres víctimas acerca de sus derechos bajo un enfoque diferencial y los mecanismos para acceder a ellos, en especial el proceso de restitución de tierras.	Capacitadas 226 mujeres víctimas	Lista de asistencias y fotografías.	Las 226 mujeres asisten a la capacitación.
<b>Resultado 11:</b> Capacitación a 122 menores víctimas, entre 6 y 17 años, acerca de sus derechos bajo un enfoque diferencial y los mecanismos para acceder a ellos.	Capacitados 122 menores víctimas entre 6 y 17 años	Lista de asistencias y fotografías.	Los 122 menores invitados asisten a las capacitaciones.
<b>Resultado 12:</b> Capacitación a 15 líderes de víctimas y 8 personas con discapacidad acerca de sus derechos bajo un enfoque diferencial, la atención a personas con discapacidad y los mecanismos para acceder a ellos.	Capacitados 15 líderes de víctimas y 8 personas con discapacidad.	Lista de asistencias y fotografías.	Asistencia de los 15 líderes y las 8 personas con discapacidad.



<b>ACTIVIDADES RESULTADO 1:</b>	<b>SUPUESTOS</b>
2 Talleres de Capacitación sobre Derechos Humanos y atención.	Los funcionarios del SNARIV asisten a las capacitaciones.
1 Mesa de trabajo con Líderes de Víctimas.	
<b>ACTIVIDADES RESULTADO 2:</b>	<b>SUPUESTOS</b>
2 Talleres de Capacitación sobre DH y atención con enfoque de género.	Los funcionarios del SNARIV asisten a las capacitaciones.
1 Mesa de trabajo con Líderes de Víctimas	
<b>ACTIVIDADES RESULTADO 3:</b>	<b>SUPUESTOS</b>
2 Mesas de trabajo diseño de política entidades del SNARIV.	Las entidades del SNARIV y las víctimas llegan a un acuerdo frente a la formulación de una política de atención en el municipio.
2 Mesas de trabajo diseño de política: SNARIV y Líderes de Víctimas.	
<b>ACTIVIDADES RESULTADO 4:</b>	<b>SUPUESTOS</b>
3 Foros de Socialización de Política de articulación de entidades del SNARIV diseñada.	La sociedad y la población víctima asisten a la socialización.
1 Capacitación de líderes en Política de articulación diseñada.	
<b>ACTIVIDADES RESULTADO 5:</b>	<b>SUPUESTOS</b>
Construcción del informe a partir de la información primaria y secundaria recolectada.	Se cuenta con la información para hacer el informe. Las víctimas y el SNARIV facilitan la información. Las personas invitadas asisten a la socialización.
4 Socializaciones a las víctimas y al SNARIV del informe de problemas y necesidades de las víctimas.	
<b>ACTIVIDADES RESULTADO 6:</b>	<b>SUPUESTOS</b>
Formulación de las recomendaciones a las entidades del SNARIV.	Se cuenta con la información para hacer la recomendación. Las personas invitadas asisten a la socialización.
4 Socialización de documento de formulación de recomendaciones.	
<b>ACTIVIDADES RESULTADO 7:</b>	<b>SUPUESTOS</b>



Diseño de 1 campaña de comunicación.	El equipo cuenta con los materiales y espacios necesarios para crear la campaña y ponerla en marcha.
Aplicación de la campaña de comunicación.	
<b>ACTIVIDADES RESULTADO 8:</b>	<b>SUPUESTOS</b>
Diseño de Material Didáctico.	El equipo cuenta con los materiales y espacios necesarios para crear y entregar los materiales didácticos.
Entrega y capacitación material didáctico.	
<b>ACTIVIDADES RESULTADO 9:</b>	<b>SUPUESTOS</b>
4 capacitaciones en DH a víctimas entre 18 y 59 años	Capacitaciones de las víctimas, entre 18 y 59 años a las capacitaciones y los talleres.
4 Talleres pedagógicos víctimas entre 18 y 59 años	
<b>ACTIVIDADES RESULTADO 10:</b>	<b>SUPUESTOS</b>
4 capacitaciones en DH a mujeres víctimas y con enfoque diferencial.	Asistencia de las mujeres a las capacitaciones, los talleres y su participación en el foro.
4 Talleres pedagógicos mujeres víctimas y con enfoque diferencial.	
1 Foro sobre los Derechos Humanos de las mujeres en el conflicto.	
<b>ACTIVIDADES RESULTADO 11:</b>	<b>SUPUESTOS</b>
4 Capacitaciones en Derechos Humanos a niños, niñas y adolescentes.	Asistencia de los niños, niñas y adolescentes a los eventos de capacitación, los talleres y el encuentro
4 Talleres pedagógicos en Derechos Humanos a niños, niñas y adolescentes.	
1 Encuentro de niños, niñas y adolescentes en Derechos Humanos.	
<b>ACTIVIDADES RESULTADO 12:</b>	<b>SUPUESTOS</b>
1 capacitación con líderes de víctimas y personas con discapacidad.	Asistencia de los líderes de víctimas y las personas con discapacidad a la capacitación y el taller.
1 taller pedagógico con líderes de víctimas y personas con discapacidad.	

**Tabla 5:** Matriz de Marco Lógico.



## 18. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>CANTIDAD Y PORCENTAJE</b>	
Cantidad cubierta con recursos propios	0	0%
Cantidad cubierta por la contraparte	0	100%
Cantidad solicitada al financiador.	0	100%
<b>Total costos del proyecto.</b>	<b>\$99.450.000</b>	<b>100%</b>

Tabla 6. Presupuesto del Proyecto

## COFINANCIADORES.

<b>COFINANCIADOR</b>	<b>Aporte económico</b>	<b>Aporte en valorado</b>
Ninguno	Ninguno	Ninguno
Ninguno	Ninguno	Ninguno
Ninguno	Ninguno	Ninguno

Tabla 7. Cofinanciadores

PARTIDA	DESCRIPCION	VALOR POR MES O UNIDAD	N° DE MESES O CANTIDAD.	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL PARTIDA
<b>PERSONAL</b>	Coordinador/ Investigador Principal	\$2.500.000	12	\$30.000.000	<b>\$74.000.000</b>
	Investigador	\$2.000.000	7	\$14.000.000	
	Publicista	\$2.000.000	3	\$6.000.000	
	Trabajador social.	\$2.000.000	12	\$24.000.000	
<b>EQUIPO</b>	Computador de mesa	\$2.000.000	1	\$2.000.000	<b>\$5.450.000</b>
	Computador Portátil	\$1.800.000	2	\$2.000.000	
	Impresora con escáner	\$1.000.000	1	\$1.000.000	
	Grabadora de voz	\$300.000	1	\$300.000	
	Memorias USB 16GB	\$50.000	3	\$150.000	
<b>INSUMOS</b>	Papelería	\$1.000.000	12	\$1.000.000	<b>\$8.000.000</b>
	Tinta Impresora	\$1.000.000	12	\$1.000.000	
	Publicaciones y Publicidad	\$6.000.000	12	\$6.000.000	
<b>EVENTOS</b>	Socialización de resultados	\$2.500.000		\$2.500.000	<b>\$12.000.000</b>
	Mesas de Trabajo	\$2.500.000		\$2.500.000	
	Talleres de capacitación	\$5.000.000		\$5.000.000	
	Foros	\$2.000.000		\$2.000.000	
				<b>TOTAL</b>	<b>\$99.450.000</b>

Tabla 8. Presupuesto por partida





## 19. BIBLIOGRAFIA.

Red Nacional de Información (2014). Recuperado de: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=v-reportes>

C. Botero Marino., y E. Restrepo Saldarriaga. (2006). Estándares internacionales. En DejuSticia (Ed.), ¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia y procesos de transición en Colombia (pp. 47). Bogota, Colombia. Ediciones Antropos.

Ministerio de Justicia y del Interior. (2011). Acerca de la Justicia Transicional en Colombia. Recuperado de: [www.m   
 http://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/publicaciones](http://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/publicaciones).

R. Uprimny Yepes. (2006). Estándares internacionales y procesos de transición en Colombia. En DejuSticia (Ed.), ¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia y procesos de transición en Colombia (pp. 52). Bogota, Colombia. Ediciones Antropos. Recuperado de: <http://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Foros%20Justicia%20Transicional/LIBRO%20J.TRANS..pdf>

Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2011). Glosario Ley de Víctimas. (1). Recuperado de <http://www.unidadvictimas.gov.co/images/docs/GLOSARIO.pdf>

Red Nacional de Información. (2014). Reporte de Cifras. Recuperado de: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=v-reportes>

Observatorio del programa presidencial de los Derechos Humanos. (2012). Dinámica de la reciente de la confrontación armada en la Sierra Nevada de Santa Marta. (1). Recuperado de: [http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2010/Estu\\_Regionales/sierra\\_nevada.pdf](http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2010/Estu_Regionales/sierra_nevada.pdf)

Contraloría General de la Republica. (2012) Informe Conflicto Armado en el Magdalena. (1). Recuperado de: <http://www.contraloria.gov.co/documents/155638087/179798505/publicaci%C3%B3n+Magdalena.pdf/0d86f27d-da60-4f2a-8a7c-52fac5f08d03>

Unidad de Restitución de Tierras del Magdalena. (2012) Informe de Rendición de cuentas. (1). Recuperado de <http://restituciondetierras.gov.co/?action=article&id=3>

Unidad de Restitución de Tierras del Magdalena. (2013) Informe de Rendición de cuentas. (1). Recuperado de: <http://restituciondetierras.gov.co/media/planeacion/2014/Territoriales/Magdalena/INFORME%20RENDICION%20CUENTAS%20TERRITORIAL%20MAGDALENA.pdf>

Líderes de Víctimas vereda la Secreta. (2013). Caracterización Población Víctima Reclamante De Restitución De Tierras.

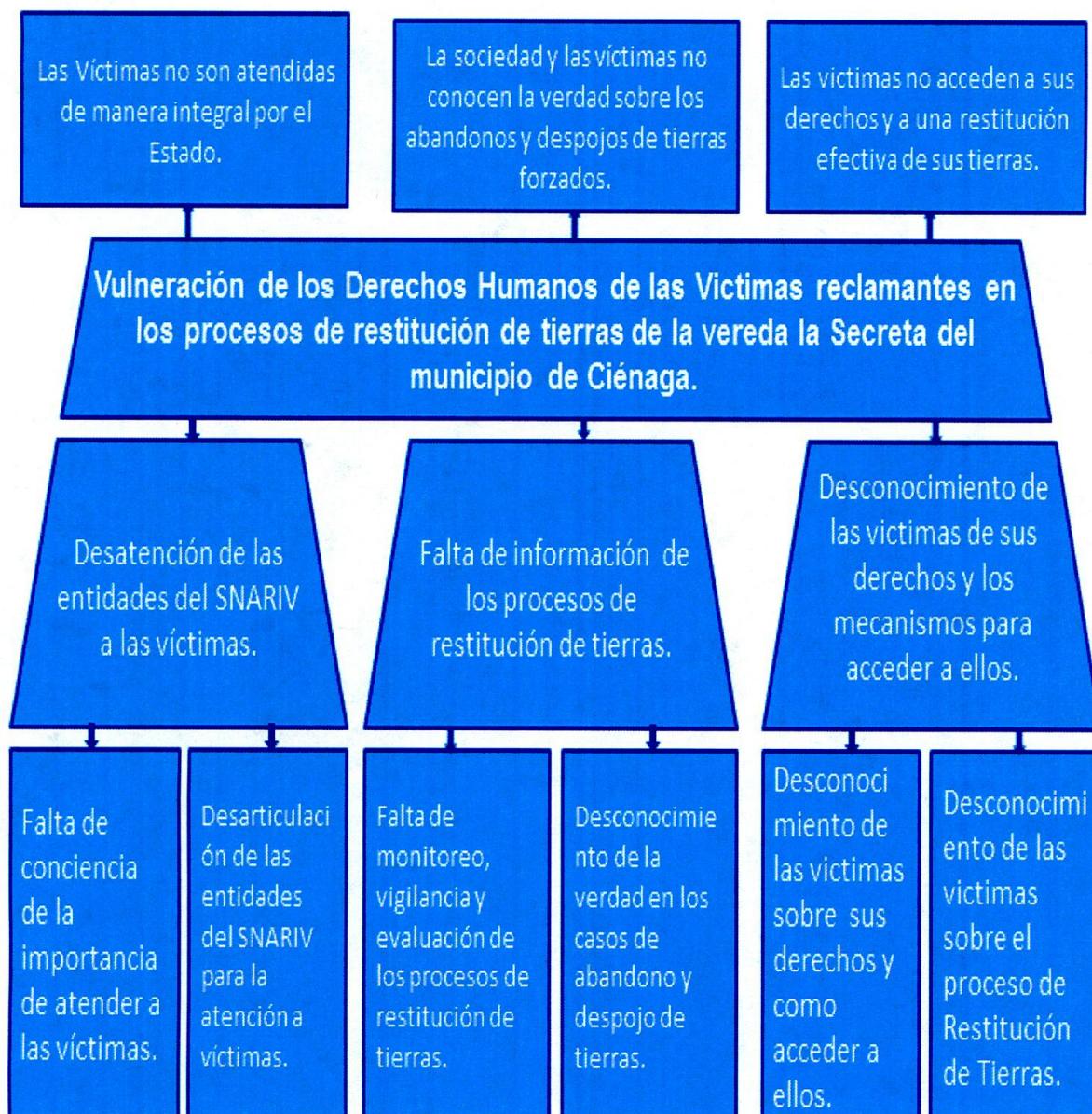




# ANEXOS.

## ANEXO 1.

### ARBOL DE PROBLEMAS.





## ANEXO 2.

### ARBOL DE OBJETIVOS.

